



RESOLUCIÓN 718E/2017, de 17 de noviembre, de la Directora General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se autoriza un gasto de 53.200 € para subvencionar la elaboración del Plan General Municipal de Arantza.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-S020-2017-000000
UNIDAD GESTORA:	Dirección General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Servicio de Territorio y Paisaje Sección de Sección de Planeamiento Urbanístico Municipal Tfno.: 848 427553 Dirección: Calle Gonzalez Tablas nº 9 31005 PAMPLONA Correo-Electrónico: aurbanis@navarra.es

EXPEDIENTE	
Tipo de Expediente:	Subvenciones a Ayuntamientos para la elaboración del PGM
Titular:	AYUNTAMIENTO DE ARANTZA
NIF/CIF:	P3102200G

El Decreto Foral 145/2002, de 2 de julio, regula la cooperación interadministrativa en la elaboración y aplicación de planeamiento urbanístico.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del citado Decreto Foral para acceder al procedimiento de cooperación y a las ayudas correspondientes en la elaboración del planeamiento urbanístico (art.2) es requisito necesario la previa suscripción de un convenio de colaboración en el que se establezcan las bases del planeamiento a desarrollar.

Por Acuerdo del Gobierno de Navarra de 24 de mayo de 2017 se aprobó el texto del Convenio de colaboración a suscribir entre el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local y el Ayuntamiento de Arantza para la elaboración del Plan General Municipal de Arantza, y se autorizó a la Directora General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio a adquirir un compromiso de gasto plurianual de 76.000 euros.

El Ayuntamiento de Arantza y el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local suscribieron el 19 de junio de 2017 un Convenio de Colaboración en el que se establecen las bases para la elaboración del Plan General Municipal de Arantza. Asimismo se establece que el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local subvencionará el 80% del presupuesto convenido.

Con fecha 7 de noviembre de 2017 el Ayuntamiento de Arantza ha suscrito contrato para la redacción de Plan General Municipal, correspondiéndole una subvención de 53.200 euros.

Según el desarrollo de los trabajos el abono de la subvención se realizará de la siguiente forma:

Año 2017: 10.640 euros, el 20% a la firma del contrato de asistencia para la redacción del Plan.

Año 2019: 31.920 euros, el 60% del presupuesto convenido tras la aprobación inicial del Plan.

Año 2021: 10.640 euros, el 20% tras la aprobación provisional del Plan

Visto el informe emitido por la Directora del Servicio de Territorio y Paisaje, con la conformidad de la Intervención Delegada del Departamento de Hacienda y Política Financiera a la aplicación presupuestaria.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 22 de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y el Decreto Foral 78/2016, de 21 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local,

RESUELVO:

1º Aprobar un gasto plurianual de 53.200 euros para subvencionar la elaboración del Plan General Municipal de Arantza. El gasto se realizará con arreglo a la siguiente imputación presupuestaria (reserva nº0070002368):

- Año 2017: 10.640 euros con cargo a la partida presupuestaria 740005 74500 7609 261702, "Cooperación interadministrativa", de los presupuestos de 2017.
- Año 2019: 31.920 euros con cargo a la partida presupuestaria 740005 74500 7609 261702, "Cooperación interadministrativa", o similar que a tal efecto se habilite en el presupuesto de gastos de 2019.
- Año 2021: 10.640 euros con cargo a la partida presupuestaria 740005 74500 7609 261702, "Cooperación interadministrativa", o similar que a tal efecto se habilite en el presupuesto de gastos de 2021.

2º Trasladar la presente Resolución al Servicio de Territorio y Paisaje, a la Sección de Gestión Presupuestaria y a la Intervención Delegada de Hacienda y Política Financiera en este Departamento, a los efectos oportunos.

Pamplona, 17 de noviembre de 2017.

LA DIRECTORA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
EVA GARCÍA BALAGUER